

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Padres de Familia de la Escuela de Niñas "Pacífico Velásquez" de la localidad de Cliza, departamento de Cochabamba, ha solicitado reiteradamente la conclusión del edificio del referido establecimiento educacional;

Que no existen disponibilidades presupuestarias para concluir la construcción de la referida Escuela, siendo urgente su financiamiento;

Que, la H. Alcaldía Municipal de Cliza es propietaria de un lote de terreno en la Plaza "Gualberto Villarroel" de esa localidad que no presta ningún servicio público;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase a la Honorable Alcaldía Municipal de Cliza la venta en remate del lote de terreno de su propiedad, sito en la Plaza "Gualberto Villarroel" de dicha capital de provincia, debiendo ser invertido el producto total de la venta, en la conclusión del local de la Escuela "Pacífico Velásquez".

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Gobierno y Educación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Alberto Crespo G., Edgar Ortiz Lema, Cnl. César Loma N., Rolando Pardo Rojas, Hugo Bozo A., Roque Aguilera V., Florencio Alvarado, Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.